

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9860 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 825/2014, por auto de fecha 2/01/2015 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Madhol Servicios Generales, S.L., con CIF B-86733300, por diligencia de ordenación de fecha 9/03/2015 se ha acordado subsanar el error material contenido en el edicto de fecha 20 de enero de 2015, publicado en el BOE el 2 de febrero de 2015, en el sentido de donde dice "1.º Que en el procedimiento número 825/14, por Auto de 2 de enero de dos mil quince, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Madhol Servicios Generales, S.L.U., con CIF B-81100034, y con domicilio en Carretera de Colmenar Viejo, km 14,500, de Madrid. Debe decir: "1.º Que en el procedimiento número 825/14, por Auto de 2 de enero de dos mil quince, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil MADHOL SERVICIOS GENERALES, S.L.U., con CIF B-86733300 y con domicilio en Carretera de Colmenar Viejo, km 14,500, de Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150009759-1